



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

2200

Oficio No. SC.UJ.P.2013.
Portoviejo,

23 MAY 2013

Señor
Jaime Gonzales Polanco
GERENTE GENERAL
Compañía Procesadora Valle Delsade S.A Provasa.
Vía Santo Domingo de los Tsachilas, Quinde
Esmeraldas.-

De mi consideración:

En atención a la transferencia de acciones sin fecha, ingresada en esta Intendencia con trámite No.1984 el 09 de mayo de 2013, se observa lo siguiente:

De acuerdo con las reformas a la Ley de Compañías, instrumentadas mediante el Art. 68 de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial N° 196 de 26 de enero del 2006, las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, anónimas o de responsabilidad limitada, cuyas acciones o participaciones estuvieren concentradas **en una sola persona jurídica, deberán aumentar su número de accionistas o socios al mínimo legal establecido**, en orden a lo dispuesto en los Arts. 147, inciso segundo, 361, numeral 8 y 367, inciso segundo, reformados de la Ley de Compañías, **en el plazo de seis meses contados desde la expedición de la Ley.**¹

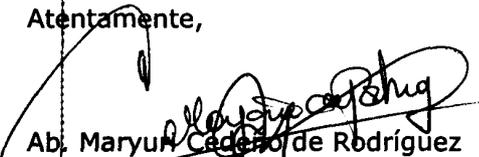
Las compañías anónimas o de responsabilidad limitada, cuyo capital social esté concentrado en una sola persona natural tienen dos opciones: la primera, aumentar por lo menos a dos el número de sus socios o accionistas, y, la segunda, transformarse en empresas unipersonales de responsabilidad limitada, en el plazo de un año, contado a partir de la vigencia de la Ley, establecido en la Disposición Transitoria de la misma.

El incumplimiento de lo indicado, por parte de las compañías inmersas en los casos precedentemente señalados, será causal de disolución de pleno derecho, según el inciso segundo del Art. 367 reformado de la Ley de Compañías y el tercer inciso de la Disposición Transitoria.

Por lo expuesto la compañía de su representación consta a la fecha con un solo accionista, adjunto la nómina de accionistas estando inmersa en las causales que indican el párrafo anterior.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Maryur Cadenor de Rodríguez
SECRETARÍA - JURÍDICA
Intendencia de Compañías de Portoviejo

Siguro
OK
elija

1904

1984

Superintendencia de Compañías
09 MAY 2013
RECIBIDO

Eligaste
Verifique documentación y
controle los libros
2013/05/10

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE: Vaca Reinozo Jairo Moises
CESIONARIA: Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES: Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

CEDENTE: Vaca Reinozo Daniel Darwin
CESIONARIA: Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES: Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

CEDENTE: Vaca Reinozo María Rosalina
CESIONARIA: Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES: Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

CEDENTE: Vaca Reinozo Wilian Jocias
CESIONARIA: Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES: Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

CEDENTE: Vaca Reinozo Luis Pablo
CESIONARIA: Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES: Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

CEDENTE: Vaca Reinozo Samuel Ashuarth
CESIONARIA: Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES: Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

CEDENTE: Reinoso Ruiz Libia Rosario
CESIONARIA: Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES: Treinta (30)
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se han registrado las expresadas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Jaime González Polanco
Gerente General
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A.

Superintendencia de Compañías
09 MAY 2013
RECIBIDO

**Señor
Representante Legal
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA
Quinindé.-**

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:	Vaca Reinozo Jairo Moises
CESIONARIA:	Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES:	Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE:



**Moises Vaca Reinozo
C.C. 080432072-9**

CESIONARIA:



**Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL**

**Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001**





Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
De Conformidad con la Facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial UOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a: *Jairo*
Vaca Reinoso; Jaime Gonzalez
Delmarco, Enrique S.A. S.R.L. número de
C. C. No. *080132072-9*, Pue: *1790300104001*.
Palestina, *11 de Abril de 2013*.



Jenny Campozano

Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

NOTA DE CESIÓN

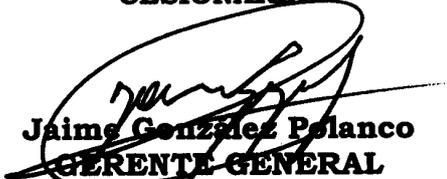
Cedo y transfiero a favor de Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., cinco (5) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDEENTE:



**Jairo Moises Vaca Reinozo
C.C. 080432072-9**

CESIONARIA:



**Jaime Gonzalez Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001**



Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
De Conformidad con la Facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a: *Jairo Vaca Reinozo; Jaime Gonzalez Polanco; Extractora Exa S.A.*
..... número de C. C. No. *080432072-9*, RUC: *1790300404001*.
Palestina, *11 de Abril de 2013*.



Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

**Señor
Representante Legal
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA
Quinindé.-**

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE: Vaca Reinozo Daniel Darwin
CESIONARIA: Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES: Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

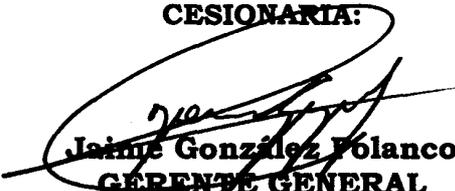
Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE:


**Daniel Darwin Vaca Reinozo
C.C. 080432071-1**

CESIONARIA:


**Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001**





Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador

De Conformidad con la Facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a:

Daniel
Donaluis Vaca Reinoso; Extractora
Aguacala Rio Nono S.A.
Número de C.C. No. *080432071-1*; fue: *179090014001*

Palestina, *11 de Abril de 2013.*

Jenny Campozano Figueroa
Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

NOTA DE CESIÓN

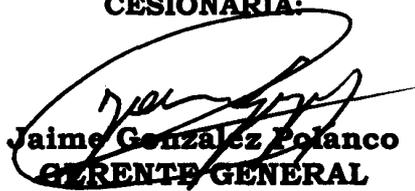
Cedo y transfiero a favor de Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., cinco (5) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:



Daniel Darwin Vaca Reinozo
C.C. 080432071-1

CESIONARIA:


Jaime Gonzalez Polanco
GERENTE GENERAL

Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001



Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
Conformidad con la Facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a: Daniel Darwin Vaca Reinozo
Jaime Gonzalez Polanco, Gerente General S.A.
C. C. No. 080432071; Ruc: 1790300404001.
Palestina, 11 de Abril de 2013.


Ab. Jenny Campozaño Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

**Señor
Representante Legal
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA
Quinindé.-**

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:	Vaca Reinozo María Rosalina
CESIONARIA:	Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES:	Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

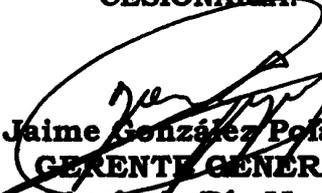
Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

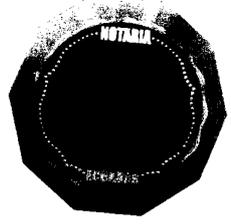
CEDENTE:


**María Rosalina Vaca Reinozo
C.C. 080230178-9**

CESIONARIA:


**Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001**





Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
De conformidad con la Facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a: *Nena*
Resalva Uca Ramirez; Jaime
Sanchez Palomco; S.A. número de
C. C. No. *080230178-9; 179030CH01001-*
Palestina, *11 de Abril de 2013*

[Handwritten Signature]

Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

NOTA DE CESIÓN

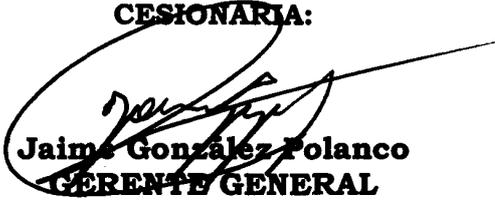
Cedo y transfiero a favor de Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., cinco (5) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:

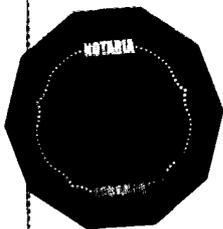


María Rosalina Vaca Reinozo
C.C. 080230178-9

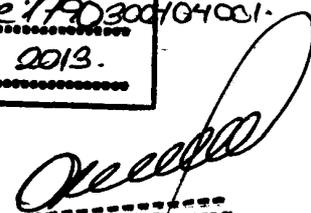
CESIONARIA:



Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001



Notaria del Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rubrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a: María Rosalina Vaca Reinozo, Jaime González Polanco número de C. C. No. 080230178-9; RUC: 1790300404001
Palestina, 11 de Abril de 2013.



Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

**Señor
Representante Legal
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA
Quinindé.-**

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:	Vaca Reinozo Wilian Jocias
CESIONARIA:	Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES:	Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

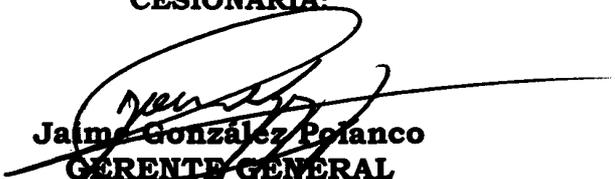
Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE:


Willian Jocias Vaca Reinozo
C.C. 080207005-2

CESIONARIA:


Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001





Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
De Conformidad con la Facultad que me
confiere el numeral 9 del artículo 18 de la
Ley Notarial D.O. FE: Que la firma y rúbrica
que antecede es titular a la de la cédula de
ciudadanía que corresponde a: *William*
José Urea Reimero, Jaime
González Salazar número de
C. C. No. *080207005-2*; RUC. No. *1990300404001*.
Electro Aéreo Rio Kampo & Ca S.A.
Palestina, *11 de Abril de 2013*.

Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

NOTA DE CESIÓN

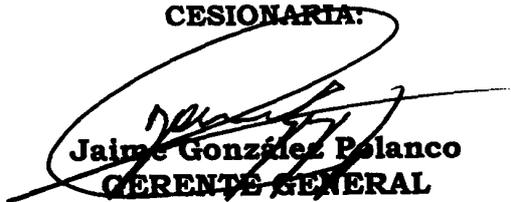
Cedo y transfiero a favor de Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., cinco (5) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:

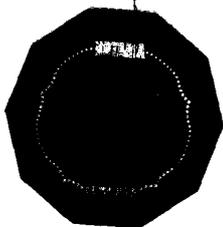


William Soledad Vaca Reínozo
C.C. 080207005-2

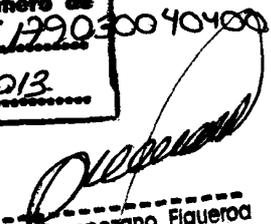
CESIONARIA:



Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001



Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
De Conformidad con la Facultad que me
confiere el numeral 9 del artículo 18 de la
Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica
que antecede es titular a la de la cédula de
ciudadanía que corresponde a: *William*
Soledad Vaca Reínozo, Extractora
Agrícola Río Manso Exa. S.A. número de
C. C. No. *080207005-2* RUC: *1790300404001*
Palestina, *11 de Abril de 2013*


Ab. Jenny Camposano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

**Señor
Representante Legal
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA
Quinindé.-**

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:	Vaca Reinozo Luis Pablo
CESIONARIA:	Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES:	Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE:



**Luis Pablo Vaca Reinozo
C.C. 080432088-5**

CESIONARIA:

**Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001**





Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador

De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a: *Juan Pablo*
Nata Reinao Jaime Gonzalez
Roberto Est. S.A. número de
C. C. No. *080432088-5; 1790300704001.*
Palestina, *11 de Abril de 2013.*

Jenny Camposano Figueroa
Ab. Jenny Camposano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

NOTA DE CESIÓN

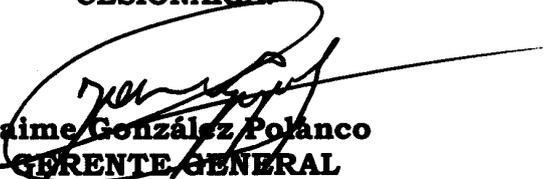
Cedo y transfiero a favor de Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., cinco (5) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:



Luis Pardo Vaca Reinozo
C.C. 080432088-5

CESIONARIA:



Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL

Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001



Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
Conformidad con la Facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a: *Luis Pardo Vaca Reinozo*
Jaime González Polanco
Gerente General
C. C. No. *080432088-5* número de RUC: *1790300404001*
Palestina, *11 de Abril de 2013*



Ab Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

Señor
Representante Legal
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA
Quinindé.-

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:	Vaca Reinozo Samuel Ashuarth
CESIONARIA:	Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES:	Cinco (5)
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE:



Samuel Ashuarth Vaca Reinozo
C.C. 080122591-3

CESIONARIA:



Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001





Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador

De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la persona de ciudadanía que corresponde a: *Samuel*

Uaca Leodoro Jaime González

Alonso González Lara S.A.S. número de C. C. No. *080122591-3* Iue: *1790205104001*.

Palestina, *11 de Abril de 2013*.

Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



NOTA DE CESIÓN

Cedo y transfiero a favor de Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., cinco (5) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:

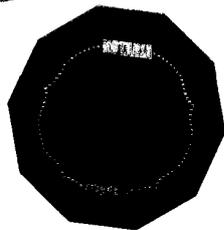
Samuel Ashuarth Vaca Reñozo
C.C. 080122591-3

CESIONARIA:

Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001



Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
Conformidad con la Facultad que me confiere el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es titular a la de la cédula de ciudadanía que corresponde a: *Samuel Vaca Reñozo; Jaime González Polanco, Gerente Exa S.A.* número de C. C. No. *080122591-3* Ruc: *1790300404001*
Palestina, *11 de Abril de 2013.*



Ab. Jenny Camposano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina

**Señor
Representante Legal
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA
Quinindé.-**

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:	Reinoso Ruiz Libia Rosario
CESIONARIA:	Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES:	Treinta (30)
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

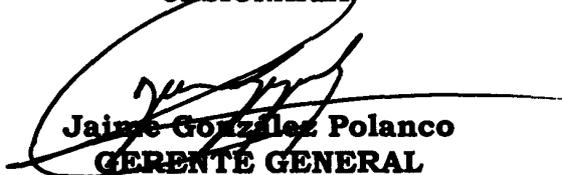
CEDENTE:



**Libia Rosario Reinoso Ruiz
C.C. 080124169-6**



CESIONARIA



**Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001**





Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
De Conformidad con las facultades que me
confiere el numeral 9 del artículo 18 de la
Ley Notarial DON RE: Que la firma y rubrica
que antecede es titular a la de la persona de
ciudadanía, que corresponde a.....
Roxary Roxary Ruiz, Jaime
Santiago Gomez, Edo S. de
E. C. No. 080124169-6; Rub: 179030044001-
Palestina, 11 de Abril de 2013

Ab. Jenny Campozaño Figueroa
Notaria del Cantón Palestina



NOTA DE CESIÓN

Cedo y transfiero a favor de Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., treinta (30) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:



Libia Rosario Reinoso Ruiz
C.C. 080124169-6



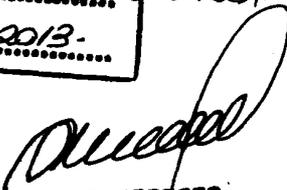
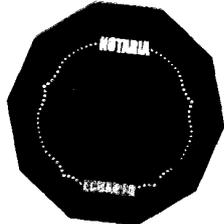
CESIONARIA:



Jaime González Dolanco
GERENTE GENERAL
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
RUC: 1790300404001



Notaria Cantón Palestina Provincia del Guayas
República del Ecuador
De Conformidad con la facultad que me
confiere el numeral 9 del artículo 18 de la
Ley Notarial DOY FE: Que la firma y rúbrica
que antecede es titular a la de la cédula de
ciudadanía que corresponde a: *Libia*
Rosario Reinoso Ruiz
González Dolanco, Exa S.A.
..... número de
C. C. No. *080124169-6*, RUC: *1790300404001*.
Palestina, *11 de Abril de 2013*.



Ab. Jenny Campozano Figueroa
Notaria del Cantón Palestina